

PROTOCOLO EN ATENCIÓN A LAS GUARDERÍAS Y/O ESTANCIAS INFANTILES

Al ser consideradas como actividades esenciales las guarderías y estancias Infantiles, se debe de aplicar de manera OBLIGATORIA las siguientes acciones, haciendo hincapié, que preescolar y educación básica, deben alinearse a lo que marca la Secretaría de Educación Pública.

Medidas generales de salud, higiene y limpieza:

I. Lavado de manos de niñas, niños, madres y padres de familia, tutores y cuidadores, cuando:

- Se acceda al establecimiento.
- Antes y después de la alimentación de todos los niños y niñas.
- Antes y después de comer.
- Antes y después de ir al baño.
- Antes y después de hacer un cambio de pañal a un bebé o de ayudar a un niño a usar el retrete.
- Antes y después de atender a una niña o niño enfermo (que haya enfermado durante la jornada).
- Antes y después de limpiar la nariz de un niño o una niña.
- Después de toser o estornudar.
- Después de estar en contacto con la basura.
- Después de tocar animales y mascotas.
- Siempre que las manos estén visiblemente sucias o bien, se sienta que lo están.

Procedimiento:

- Mojarse las manos con agua corriente.
- Aplicar una cantidad suficiente de jabón líquido para cubrir las manos mojadas.
- Frotar por toda la superficie de las manos (el dorso, el espacio entre los dedos y debajo de las uñas) durante al menos 20 segundos.
- Enjuagar bien con agua corriente.
- Secarse las manos con toallas de un solo uso y desecharla.



- II. Estornudo de etiqueta (cubrir nariz y boca con el ángulo interno del brazo o usar pañuelo desechable).
- III. No saludar de beso ni de mano y evitar los abrazos.
- IV. Evitar tocarse ojos, nariz y boca; en caso de hacerlo, lavarse antes las manos.
- V. No compartir alimentos, bebidas, vasos, cubiertos ni utensilios de higiene personal.
- VI. No escupir, en caso de hacerlo, utilice un pañuelo desechable y después lávese las manos.
- VII. Ventilar los espacios cerrados.
- VIII. Realizar limpieza con agua y jabón y desinfección con cloro y agua (No mezclar jabón y cloro) diaria de superficies de contacto frecuente (teléfonos fijos o celulares, computadoras, apagadores, mesitas, sillas, perillas, barandales, juguetes) con soluciones cloradas cada dos horas, así como contar con una bitácora donde se registren las actividades realizadas de limpieza.
- IX. Manejo adecuado de excretas humanas durante cambio de pañal o el manejo de bacinicas.
- X. En el almacenamiento de cepillos dentales, evitar contacto de cerdas.
- XI. Verificar que todos los contenedores de basura tengan tapa y preferentemente dispongan de pedestal, que estén tapados en todo momento y realizar su aseo diario.
- XII. Concientizar a madres, padres o tutores de NO llevar a las niñas o niños a la guardería y/o estancia infantil si presentan alguno de los siguientes signos y síntomas:

- Tos
- Fiebre o dolor de cabeza,
- Dificultad para respirar
- Dolor de articulaciones
- Dolor muscular
- Dolor de garganta / ardor
- Ecurrimiento nasal
- Enrojecimiento de ojos
- Dolor torácico
- Irritabilidad (en el caso de los bebés, no pueden expresar verbalmente el dolor de alguna parte de su cuerpo).



Esta recomendación también aplica para el personal de la guardería y/o estancia infantil.

- XIII. Las niñas y los niños con familiares cercanos enfermos, deberán quedarse en casa por lo menos 14 días. Para el reingreso, presentar alta médica del familiar enfermo. Se deberá evitar que las niñas y niños estén en contacto con el familiar enfermo.
- XIV. Si una niña, niño o personal de la guardería y/o estancia infantil no acude, investigar el motivo.
- XV. Evitar acudir a lugares muy concurridos o con hacinamiento.
- XVI. De todos los menores asistidos, mantener esquemas básicos de vacunación completos con coberturas iguales o mayores a 90 %.
- XVII. Incrementar coberturas de vacunación contra influenza en niñas, niños, trabajadoras y trabajadores en 95% o más, durante la temporada de vacunación.
- XVIII. No automedicarse y en caso de presentar síntomas relacionados a COVID-19, quedarse en casa y llamar al 911. Solo si presenta dificultad para respirar, acudir a la unidad de salud.
- XIX. Se deben realizar actividades de limpieza exhaustiva con soluciones cloradas en todo el establecimiento el mismo día en que se identifique un caso sospechoso (al final de las actividades).
- XX. Deberán de contar únicamente con el 40% de su capacidad habitual.
- XI.- Se deberá supervisar que los menores mantengan en sus actividades una distancia de un metro y medio entre cada uno (incluyendo la hora de siesta y toma de alimentos). Además, cada niño deberá contar con colchonetas independientes y con su propio material lúdico y didáctico.
- XXII.- Todos los artículos para consumo de alimentos, deberán de ser de uso personal y estar etiquetados (personal y menores asistidos).

Se deberá contar con un FILTRO SANITARIO provisto de despachadores con gel antibacterial con al menos 70% de alcohol para limpiarse las manos, así como seguir con las siguientes recomendaciones:

- Aplicar gel antibacterial con base en alcohol al menos al 70% a toda niña, niño o persona adulta que ingrese a la guardería y/o estancia infantil (excepto lactantes).
- El profesional de la salud (medico, enfermera) será la única persona que podrá realizar el filtro sanitario a todas las niñas y niños, en caso contrario, será personal de la estancia y/o guardería, quien lleve a cabo esta actividad. Se deberá usar cubrebocas y lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse gel antibacterial (con base alcohol de 70%) al recibir a las niñas y niños, además hará auscultación ocular y tomará su temperatura
- Realizar y registrar la toma de temperatura corporal (utilizando un termómetro infrarrojo digital)
- Realizar preguntas del lapso de 24 horas previas a presentarse en la guardería

y/o estancia infantil, como: ¿Tiene o ha tenido fiebre? ¿Presenta o ha presentado tos? ¿Tiene o ha sentido dolor de cabeza? ¿Tiene o ha sentido malestar general? En caso afirmativo de una o más preguntas, deberá referirlo al servicio de salud correspondiente. Asimismo, deberá llevar un registro de cada trabajador y niñas y niños. Las madres, padres o tutores deberán informar por escrito mediante el formato “Compromiso de Corresponsabilidad” en el que se establezca que la niña, el niño y/o ellos mismos, no presentan ningún síntoma relacionados con la COVID-19.

Ante esta situación:

- Explicar a la madre, padre o tutor, que por los síntomas que manifiesta su hija o hijo, podría tratarse de un caso sospechoso y la recomendación con signos o síntomas de enfermedad respiratoria es, quedarse en casa y llamar al 911. Solo en caso de presentar dificultad para respirar, acudir a los servicios de salud correspondiente.
- Madres, padres o tutores tendrán la obligación de informar del diagnóstico a la dirección de la guardería y/o estancia infantil, en un término no mayor de 48 horas.
- El regreso a la guardería y/o estancia infantil, será una vez que la niña o el niño haya estado sin ningún síntoma de enfermedad respiratoria durante 24 horas; para ello, el personal de servicio de salud donde fue diagnosticado, deberá extenderle un comprobante de alta.

XXIII. El filtro deberá realizarse de manera ágil, evitando filas y aglomeraciones.

XXIV. Evitar saludos de mano, beso y abrazo; desarrollar juegos con niñas y niños para implementar nuevas formas de saludar (apaches, reverencias, etcétera).

XXV. Con el propósito de mantener la distancia, colocar, en el exterior, marcas visibles en el piso cada 1.5 metros.

XXVI. Toda persona que ingrese al establecimiento, deberá portar debidamente el CUBREBOCAS.



Medidas para el personal de la Guardería y/o estancia infantil

- I. Presentarse por lo menos 20 minutos antes de que dé inicio la recepción de niñas y niños, a fin de que sea revisado en el filtro sanitario.
- II. Asignar un espacio dentro del establecimiento donde el personal se retire la vestimenta con la que llega y la cambie por el uniforme correspondiente.
- III. El personal deberá de quitarse los zapatos antes de entrar a la guardería y/o estancia, deberá sanitizar y/o desinfectar las suelas con hipoclorito de sodio (cloro) al 10% y el 90% de agua. Asimismo, realizar la sanitización en el resto de sus artículos personales.
- IV. En las salas de lactantes, recibir a niñas y niños con cubrebocas y cada vez que les reciban, aplicarse gel antibacterial con base de alcohol al menos al 70%.
- V. Las responsables de las salas de maternales, deberán portar cubrebocas al recibir a niñas y niños y aplicarles gel antibacterial con base de alcohol al menos al 70%.
- VI. Las usuarias del lactario, deberán portar cubrebocas. Al ingresar, deberán lavarse las manos y aplicarse gel antibacterial con base de alcohol al menos al 70%. Limpiar las superficies después de cada uso del lactario.
- VII. Diariamente sacar las colchonetas al sol.
- VIII. Las y los agentes educativos deberán cuidar su aseo personal, baño diario, uniformes limpios, dos cambios por día.
- IX. El personal que asista a consulta médica y regrese al establecimiento, deberá cambiar su uniforme, lavarse las manos y colocarse gel antibacterial con base de alcohol al menos al 70%.
- X. Lavar y desinfectar diariamente el material didáctico utilizado en el día.
- XI. Personal de despensa deberá portar cubrebocas y guantes de látex al recibir víveres.
- XII. Aplicar el filtro sanitario a proveedores y personal externo e indicarle que para el ingreso al establecimiento, deberá utilizar gel antibacterial con base de alcohol al menos al 70%.



XIII. Personal de cocina y lactario, deben extremar cuidados en el manejo de los alimentos perecederos. Por ejemplo, las tortillas deberán separarse del papel, evitando contacto con superficies que puedan contaminarse.

Se reafirma que el interrogatorio, aplicación de gel antibacterial y medición de la temperatura corporal, deberá ser realizado a TODA persona que ingrese al establecimiento (menores, padre, madre y/o tutores, así como al personal laboral).

Preguntas para identificar un caso sospechoso de COVID-19

- Contacto con caso confirmado de COVID-19.
- Contacto con un caso en investigación.
- Presenta alguno de los siguientes signos y síntomas: Tos, fiebre o dolor de cabeza, acompañada de al menos uno de los siguientes signos y síntomas:
 - Dificultad para respirar
 - Dolor de articulaciones
 - Dolor muscular
 - Dolor de garganta / ardor
 - Escurrimiento nasal
 - Enrojecimiento de ojos
 - Dolor torácica

Acciones a realizar en la Guardería y/o Estancia Infantil:

Realizar recorridos

I. La persona responsable del establecimiento, quien o quienes designe, deberán realizar recorridos frecuentes por las diversas áreas, a fin de identificar el adecuado saneamiento ambiental.

II. Durante el recorrido, se deberá estar alerta para identificar a niñas y niños, así como personal que pueda presentar síntomas de infección por COVI-19.

¿Qué hacer en caso de que durante la jornada de trabajo, se identifique un caso sospechoso?

Si una niña o niño durante su estancia presenta alguno de los signos o síntomas relacionados con el COVID-19, con o sin antecedente de tener contacto con casos confirmados o de probable infección, se deberá llamar de inmediato a la madre, padre o tutor para que acuda por ella o él y se resguarde en casa, llamar al 911 y acudir a la unidad de salud en caso de dificultad respiratoria.

Mientras llegan por la niña o el niño, se debe aislar en el área destinada al servicio médico, en caso de no contar con una, puede ser en un espacio donde no tenga

contacto con otras personas, salvo quien se quede cuidándole, respetando el orden de prioridad: responsable del área médica, personal del área médica y responsable del centro.

En el caso de que estos signos o síntomas sean presentados por una persona adulta, se le restringirá el contacto con otras y se le solicitará se resguarde en casa, llamar al 911 y acudir a la unidad de salud en caso de dificultad respiratoria.

¿Qué hacer en caso de confirmarse o descartarse un caso sospechoso de infección por COVID-19?

Seguir las recomendaciones emitidas por el médico o área epidemiológica correspondiente, así como la notificar a la Jurisdicción sanitaria correspondiente.

Aquellas niñas o niños que sean contactos de casos confirmados o sospechosos de infección por COVID-19, no deberán acudir a la guardería y/o estancia infantil hasta 14 días naturales después, a partir del último día en que estuvieron en contacto con el caso confirmado o sospechoso.

Cuando haya dos o más casos sospechosos, llevar a cabo el aislamiento de la sala consistente en las siguientes acciones:

- Seguimiento al estado de salud de las niñas y los niños de la sala.
 - El personal de servicio médico o responsable de la guardería y/o estancia infantil, vía telefónica, deberá dar seguimiento del estado de salud de la niña o niño del caso.
 - Evitar actividades en espacios comunes con niñas y niños de diferentes salas.
 - Promover las actividades al aire libre.
 - Evitar compartir vasos y utensilios para comer.
 - Evitar compartir juguetes y material didáctico con niñas y niños de otras salas.
- Suspender la rotación de personal.
- Es importante la limpieza con agua y jabón y desinfección del área con agua y cloro (no mezclar jabón y cloro), así como de utensilios de uso como, barandales, manijas, juguetes, etc.
 - Suspender el aislamiento de la sala cuando hayan pasado al menos 14 días naturales sin aparición de nuevos casos.

Cuando existan más de 7 casos sospechosos en una sala, llevar a cabo las siguientes acciones:

- Posible cierre de la sala hasta conocer el diagnóstico médico.
- Diario seguimiento vía telefónica de todas las y los niños de la sala.
- Reapertura de la sala cuando hayan pasado al menos 14 días naturales sin aparición de nuevos casos.

Acciones a realizar a la entrega de niñas y niños

I. Las madres, padres o tutores, deben llegar con tiempo, permitirles lavarse las manos y/o colocar gel antibacterial con base de alcohol al menos al 70%, antes de entregarle a la niña o al niño.

II. Recomendar a las madres, padres y tutores, mantener a niñas y niños en casa, después de su salida de la guardería y/o estancia infantil, evitando lugares concurridos.

Mantener informados a las madres, padres o tutores del estatus diario de la salud de niñas y niños y del personal en la guardería y/o estancia infantil. Colocar carteles reportando diariamente el número de casos que se presenten o señalen que no se ha presentado alguno.

Actividades con niñas y niños, relacionadas al COVID-19

En el trabajo directo con niñas y niños, en sala, se deben promover actividades que favorezcan su tranquilidad y calma, pero al mismo tiempo refuercen la importancia de la prevención.

¿Qué es el cubrebocas?

- Niñas y niños exploran los cubrebocas, dicen de qué están hechos y cómo se sienten; los adultos acompañan la exploración, realizando las preguntas generadoras para invitar a los menores a explorar, sentir e imaginar cuando hay que usarlos.
- Poner materiales para que niñas y niños puedan construir los suyos y jugar de manera libre.
- Propiciar que niñas y niños opinen qué sienten cuando ven una persona con cubrebocas.

- **El uso correcto de cubrebocas se debe sujetar a las siguientes medidas:**
 - a. El diseño o tipo de tela no debe obstaculizar la respiración;
 - b. El cubre bocas debe abarcar el área de la boca y la nariz, ajustándolo a la cara para evitar al mínimo la separación entre cubreboca y rostro;
 - c. Se debe colocar con las manos previamente higienizadas con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón;
 - d. Evitar tocar el cubre bocas mientras se usa, si lo llega a tocar, deberá lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón;
 - e. El cubre bocas de un solo uso no debe reutilizarse;
 - f. Los cubrebocas que sean de tela, podrán usarse más de una vez, siempre y cuando se laven con agua y jabón, y deberán sustituirse cuando pierdan sus características originales con el lavado;
 - g. El cubrebocas es de uso personal, no debe compartirse con nadie; y
 - h. Al estornudar o toser, aún y cuando se utilice el cubreboca, deberá cubrirse con un pañuelo o con el ángulo interno del codo.

- El cubrebocas debe retirarse en los siguientes supuestos:
 - a. Si está húmedo;
 - b. Si está roto, desgastado, perforado o con algún doblez; o
 - c. Si se estuvo en contacto con alguna persona enferma, el cual deberá retirarse de inmediato.

- Para el retiro adecuado del cubrebocas, deberán observarse las siguientes medidas:
 - a. Deberá retirarse por la parte trasera y sin tocar la parte delantera;
 - b. Si es de un solo uso, deberá desecharse inmediatamente
 - c. Si es reutilizable, una vez que se retire de la forma adecuada, deberá lavarse con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol; y
 - d. Una vez que se retire el cubre boca, deberá lavarse las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.
 - Una vez retirado el cubrebocas de un solo uso, deberá desecharse a la basura en una bolsa de plástico cerrada.
 - El cubrebocas no debe estar en contacto con superficies que puedan estar contaminadas”.

Juego de la calma.

- Se colocan caritas con diferentes estados de ánimo y niñas y niños dicen cómo está la carita, la reproducen y comparten si así se sienten o no, si están a

gusto o si la quieren cambiar. También pueden utilizarse para diseñar personajes de un cuento y representar sus rostros con el estado de ánimo.

Reloj de las emociones.

- Elaborar un reloj grande con las emociones más fáciles de identificar (alegría, tristeza y enojo); permitir que en las mañanas, niñas y niños lo utilicen para señalar, a través de las manecillas, su estado de ánimo.

Se sugiere consultar el siguiente enlace donde se encontrarán materiales que donó Plaza Sésamo para su descarga: <https://www.gob.mx/salud/documentos/seccion-para-ninas-yninos?state=published>

GLOSARIO

1. Estancia infantil, al espacio en el que se brindan servicios asistenciales de atención social comunitaria a niños y niñas desde los 0 hasta los 5 años 11 meses, de acuerdo al modelo de atención.
2. Guardería, al establecimiento que brinda servicios asistenciales de atención institucional, a niños y niñas desde los 0 años hasta los 5 años 11 meses, de acuerdo a su modelo de atención.
3. Modelo de Atención, conjunto de acciones lógicamente estructuradas y organizadas por instituciones del sector público, social o privado, para brindar servicios en función de las necesidades y características de la población en situación de riesgo y vulnerabilidad de acuerdo con los fines y alcances de los Establecimientos o Espacios asistenciales.

BIBLIOGRAFIA

Recomendaciones para los Centros de Atención Infantil ante la enfermedad COVID-19

NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

“DECRETO” mediante el cual se establecen medidas para la Prevención y Control de la propagación del COVID-19 en el Estado de Coahuila de Zaragoza” publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 19 de Marzo y el 22 de abril del 2020

“DECRETO” por el que se establece el uso obligatorio de cubre bocas como medida de prevención para evitar la propagación del COVID-19 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sitios de Interés

Lavado de manos e higiene en caricatura https://www.youtube.com/watch?v=lrZ_-QUh3C4U

Comunicados y materiales de consulta de la Secretaría de Salud, Gobierno de México <https://www.gob.mx/salud/documentos/nuevo-coronavirus>
<https://www.gob.mx/salud/documentos/covid-19-materialesde-consulta?state=published>

<https://coronavirus.gob.mx/salud-mental/>
Comunicados de la Secretaría de Educación Pública <https://www.gob.mx/sep/articulos/comunicado-conjunto-no-3-presentan-salud-y-sep-medidas-de-prevencion-para-el-sector-educativo-nacional-por-covid-19?idiom=es>

Preguntas frecuentes. Coronavirus (COVID-19): lo que los padres deben saber. Cómo protegerte a ti y a tus hijos. UNICEF <https://www.unicef.org/es/coronavirus/lo-que-los-padres-deben-saber>

Guía sobre el Coronavirus, lo que las madres, padres y cuidadores deben saber; cómo proteger a sus hijas, hijos y alumnos. UNICEF <https://www.dropbox.com/s/wvqn5nbv9o70ae0/Guia%20para%20padres%20sobre%20Coronavirus%20UNICEF.pdf?dl=0>